



Resolución Ministerial

N° 299-2018-MC

Lima, 31 JUL. 2018

VISTOS; el Oficio N° 006-2018-MTPE/CNLCTF-ST de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; el Memorando N° 900068-2018/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2007-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 003-2014-TR y N° 010-2016-TR, se crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, la cual está integrada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Cultura; asimismo, el artículo 7 señala que las entidades estatales designarán mediante Resolución Ministerial del Titular del Sector correspondiente, un representante titular y un representante alterno;

Que, con la Resolución Ministerial N° 068-2017-MC se designó a las señoras Ximena Soledad Sokolic Ribeiro e Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, como representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso;

Que, mediante el Oficio N° 006-2018-MTPE/CNLCTF-ST, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso señala haber tomado conocimiento que la representante titular del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión ya no labora en la institución, motivo por el cual solicita se designe al representante titular, y ratificar o designar al representante alterno del Ministerio de Cultura mediante Resolución Ministerial;

Que, a través del Memorando N° 900068-2018/VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 9000019-2018-MEV/DAF/DGCI/VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, donde se propone la actualización de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Nacional;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2007-TR, que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de las señoras Ximena Soledad Sokolic Ribeiro e Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, como representantes titular y alterno



del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 068-2017-MC.



Artículo 2.- Designar a los/las Directores/as de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana y la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA